

**EL JEFE DE LA ONEI**

**RESOLUCIÓN 109**

- POR CUANTO:** El Decreto-Ley 6, "Del Sistema de Información del Gobierno", del 16 de abril de 2020, establece la misión de la Oficina Nacional de Estadística e Información, como entidad nacional que dirige el Sistema Nacional Estadístico y responde por la dirección metodológica del Sistema de Información del Gobierno, que incluye su organización, coordinación, integración y control.
- POR CUANTO:** El Decreto 9, "Reglamento del Decreto-Ley 6 Del Sistema de Información del Gobierno", del 29 de junio de 2020, dispone que la Oficina Nacional de Estadística e Información para dirigir el Sistema Nacional Estadístico cumple, entre otras funciones, la de definir e implementar, a los fines estadísticos, las metodologías, clasificaciones y nomencladores, y asesorar en su uso.
- POR CUANTO:** La Resolución 68, del 18 de octubre de 2005, del Jefe la Oficina Nacional de Estadísticas, puso en vigor el Nomenclador de Actividades Económicas, armonizado con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 3, la que fue modificada por las resoluciones 4, del 9 de junio de 2009; 139, del 18 de noviembre de 2010; 74, del 25 de mayo de 2011; 29, del 14 de febrero de 2012, y la 82, del 7 de mayo de 2012.
- POR CUANTO:** Resulta necesario establecer la Nomenclatura del Clasificador Nacional de Actividades Económicas, en correspondencia con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4, atemperada a las características de la economía nacional.
- POR CUANTO:** El Apartado Cuarto del Decreto 62, del 30 de enero de 1980, establece que las disposiciones que aprueban clasificadores, codificadores, listados, normas técnicas o metodológicas y otros documentos normalizativos, normativos o metodológicos, se publican en la Gaceta Oficial de la República sin incluir el contenido de los citados documentos.
- POR TANTO:** En el ejercicio de las facultades que me están conferidas en la Disposición Final Tercera del Decreto-Ley 6, "Del Sistema de Información del Gobierno", del 16 de abril de 2020,



## RESUELVO

- PRIMERO:** Aprobar la Nomenclatura del Clasificador Nacional de Actividades Económicas, que se integra por las secciones, divisiones, grupos y clases, las cuales se hacen constar en el Anexo Único de la presente Resolución.
- SEGUNDO:** Disponer el uso obligatorio de la Nomenclatura del Clasificador Nacional de Actividades Económicas por los sistemas de información de los sujetos del Sistema de Información del Gobierno, y otros que se determinen.
- TERCERO:** Encargar al Director General de Información e Informatización de la Oficina Nacional de Estadística e Información con la publicación en el sitio Web de la Oficina, [www.onei.gob.cu](http://www.onei.gob.cu), del documento a que se hace referencia en el Apartado Primero de la presente Resolución.
- CUARTO:** Derogar las resoluciones 4, del 9 de junio de 2009; 139, del 18 de noviembre de 2010; 74, del 25 de mayo de 2011; 29, del 14 de febrero de 2012, y la 82, del 7 de mayo de 2012, dictadas por el Jefe de la Oficina Nacional de Estadísticas.
- QUINTO:** La presente Resolución entra en vigor a partir del 1ro. de enero de 2022.

**DESE CUENTA** de la presente Resolución a los jefes de los órganos, organismos de la Administración Central del Estado, entidades nacionales, organizaciones políticas, sociales y de masas, a los gobernadores y a los consejos de la Administración municipales.

**COMUNÍQUESE** a los jefes de las unidades organizativas del Órgano Central de la Oficina Nacional de Estadística e Información, directores de las oficinas provinciales y municipales de Estadística e Información, y a cuantas más personas naturales y jurídicas corresponda.

**PUBLÍQUESE** en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

**ARCHÍVESE** el original en la Dirección de Asesoría Jurídica y Relaciones Internacionales de la Oficina Nacional de Estadística e Información.

DADA en la Oficina Nacional de Estadística e Información, en La Habana, a los 27 días del mes de octubre de 2021.

**Juana María Pantoja Hernández**  
Jefa  
Oficina Nacional de Estadística e Información

